



# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

 <p><b>RAP EJE CAFETERO</b> Región Administrativa y de Planificación</p>	<b>Plan</b>	Código: GAF-PL-06
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 1
		Fecha: 08-07-2026
		Página 2 de 6

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. ANTECEDENTES	4
2.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
3. NORMATIVIDAD	5
4. OBJETIVO GENERAL	5
5. ALCANCE	5
6. EXPLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO – CICLO PHVA	6
6.1. Planear	6
6.2. Hacer	6
6.3. Verificar	6
6.4. Actuar	6


 <p><b>RAP EJE CAFETERO</b> Región Administrativa y de Planificación</p>	<b>Plan</b>	Código: GAF-PL-06
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 1
		Fecha: 08-07-2026
		Página 3 de 6

## 1. INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un pilar fundamental para la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, así como para el fortalecimiento de ambientes laborales seguros, saludables y productivos. Su correcta implementación permite identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en los lugares de trabajo, prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de autocuidado y prevención.

En este sentido, el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 de la RAP Eje Cafetero se formula como una herramienta estratégica de planificación que consolida las actividades, programas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes, en especial lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

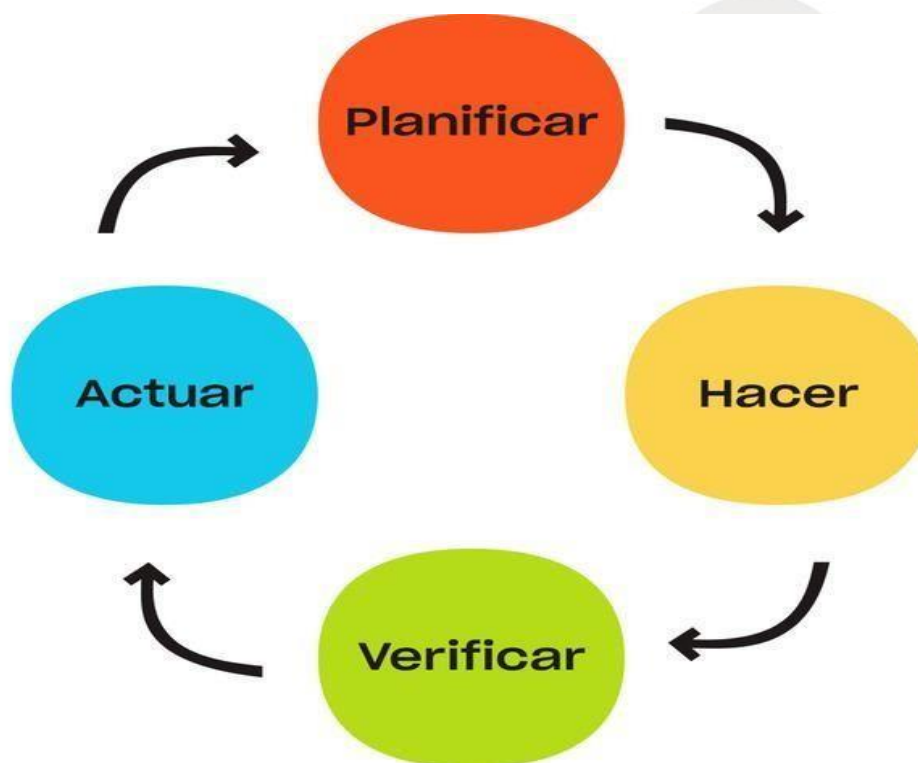
Este plan se desarrolla bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), lo cual permite garantizar la mejora continua del sistema, el seguimiento permanente a su desempeño y la toma de decisiones oportunas orientadas al control de los riesgos laborales y a la protección integral de los trabajadores y la mejora continua.

 <p><b>RAP EJE CAFETERO</b> Región Administrativa y de Planificación</p>	<b>Plan</b>	Código: GAF-PL-06
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 1
		Fecha: 08-07-2026
		Página 4 de 6


## 2. ANTECEDENTES

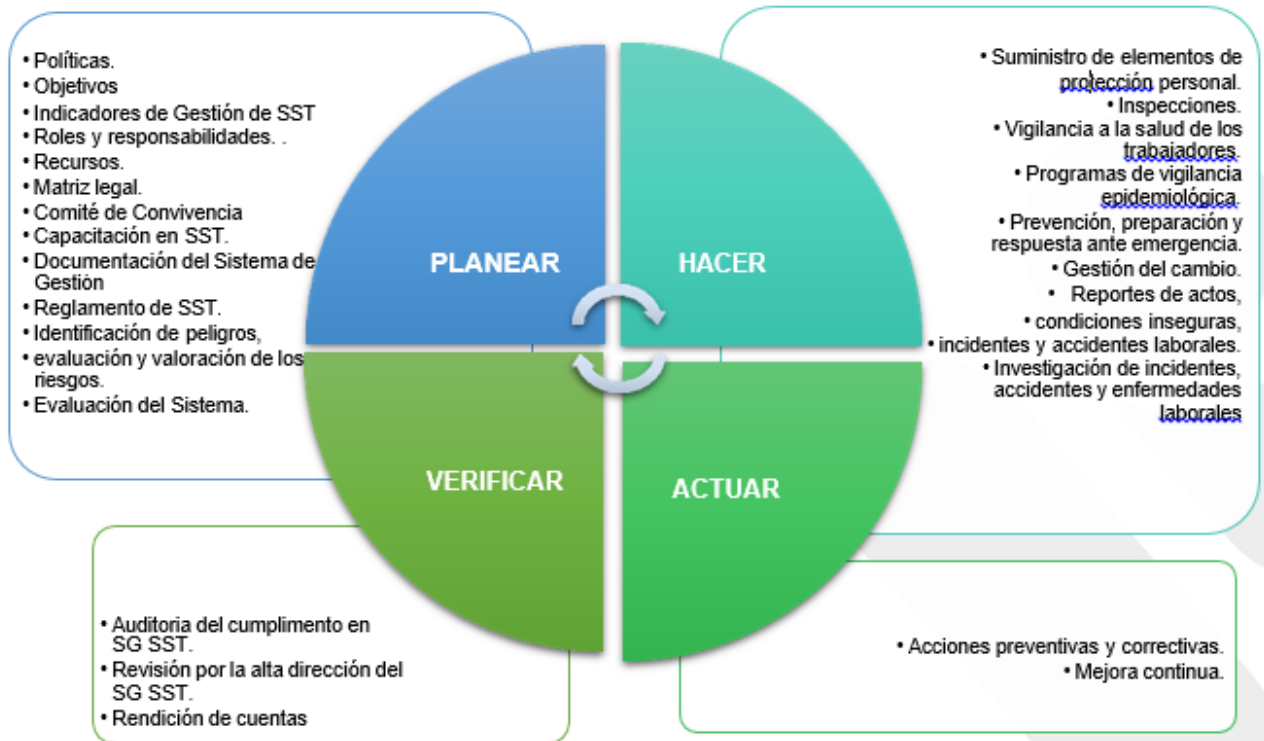
### 2.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a través del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas mediante el ciclo PHVA, el cual permite la mejora continua, en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



Estas acciones están orientadas a fomentar el bienestar integral de los trabajadores, fortalecer su participación activa y optimizar la calidad de los procesos, garantizando condiciones seguras en las instalaciones y puestos de trabajo, además de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes; como se evidencia en detalle en la siguiente gráfica:

 <p><b>RAP EJE CAFETERO</b> Región Administrativa y de Planificación</p>	<b>Plan</b>	Código: GAF-PL-06
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 1
		Fecha: 08-07-2026
		Página 5 de 6



### 3. NORMATIVIDAD

- **Ley 1562 de 2012**, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales.
- **Decreto 1072 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST.
- **Resolución 1356 de 2012**, Conformación comité de Convivencia Laboral.


### 4. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la RAP Eje Cafetero durante la vigencia 2026, mediante la implementación de estrategias innovadoras orientadas a la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, así como a la promoción y prevención, garantizando ambientes de trabajo seguros, saludables y productivos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, bajo un enfoque de mejora continua.

### 5. ALCANCE

El Plan Anual de Trabajo del SG-SST aplica a todos los trabajadores de la RAP Eje Cafetero, independientemente de su tipo de vinculación (planta, contratistas, practicantes u otros), así como a las actividades, procesos, instalaciones, equipos e infraestructura bajo responsabilidad de la entidad.

El plan contempla acciones de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, capacitación y sensibilización, vigilancia de la salud, inspecciones,

 <p><b>RAP EJE CAFETERO</b> Región Administrativa y de Planificación</p>	<b>Plan</b>	Código: GAF-PL-06
	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión: 1
		Fecha: 08-07-2026
		Página 6 de 6

mantenimiento, seguimiento a indicadores, auditorías internas y mejora continua, conforme a la planificación establecida en el cronograma anual, garantizando su articulación con los procesos institucionales.

## 6. EXPLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO – CICLO PHVA

El Plan Anual de Trabajo SG-SST 2026 está estructurado bajo el ciclo de mejora continua PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), lo que permite una gestión sistemática, organizada y eficaz del sistema:

### 6.1. Planear

En esta fase se definen las actividades necesarias para el funcionamiento del SG-SST, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y las necesidades de la entidad. Incluye la planificación de recursos, responsables, programas de capacitación, evaluaciones médicas, mantenimiento de instalaciones y el seguimiento a los comités del sistema.

### 6.2. Hacer

Corresponde a la ejecución de las actividades planificadas, tales como capacitaciones, inducciones, funcionamiento de los comités, reportes ante la ARL, implementación de programas de vigilancia, investigación de accidentes e incidentes y aplicación de medidas preventivas.

### 6.3. Verificar

En esta etapa se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, mediante la revisión de indicadores, informes de comités, cumplimiento legal y resultados de las actividades ejecutadas, con el fin de medir la eficacia del SG-SST.

### 6.4. Actuar

Con base en los resultados obtenidos, se establecen acciones correctivas, preventivas y de mejora, orientadas a fortalecer el SG-SST, corregir desviaciones y asegurar la mejora continua del sistema.

El presente documento fue aprobado y firmado por el Gerente para la vigencia 2026.



**HUMBERTO TOBON**

**Gerente RAP Eje Cafetero**